

\* Número 6305

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Antonio Nicolás García ha solicitado licencia para la apertura de discopub en calle Pérez Urruti, número 45, El Puntal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 31 de octubre de 1983.—El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 6306

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María García Peñalver ha solicitado licencia para la apertura de confitería en Prolongación de Capuchinos, número 3, bajos, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de octubre de 1983.—El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 6307

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María del Carmen López Alcaraz y doña María del Carmen Zaragoza López han solicitado licencia para la apertura de pescadería en Paseo

Los Cactus, s/n., Los Rosales, El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 31 de octubre de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 6308

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Serrano Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en calle Victoria, s/n., Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 31 de octubre de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 674

**OJOS****EDICTO**

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento con don Emilio Palazón Masca para la ejecución de la obra de los Planes Provinciales 1982 «Pavimentación de calles y alcantarillado» y solicitada por el interesado la devolución de la fianza constituida al efecto, se somete a información pública por el plazo de 15 días para que durante el mismo puedan presentar reclamación los que se consideren afectados.

Ojós, 30 de enero de 1984.—El alcalde-presidente.

\* Número 6309

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que D.<sup>a</sup> María José y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fuensanta Pina Romero han solicitado licencia para la apertura de guardería en calle Condestable López Dávalos, número 4, Vistalegre.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 31 de octubre de 1983. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

\* Número 467

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de 15 días hábiles a efectos de alegaciones y reclamaciones contra la Ordenanza Municipal Reguladora de «Supresión de barreras arquitectónicas en la vía pública y edificios públicos», sin que haya sido presentada ninguna, el acuerdo de aprobación inicial ha devenido definitivo. Dicha Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el acuerdo de aprobación definitivo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes.

Molina de Segura, 20 de enero de 1984.—El alcalde.